**Las entidades colaboradoras de la Administración hidráulica en materia de seguridad de presas y embalses deberán estar acreditadas por ENAC**

* **La Administración pública confía, una vez más en la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación, en este caso, relativas a la inspección y control de la seguridad de presas y embalses**
* **El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará en breve la Orden Ministerial que exigirá la acreditación ENAC a las entidades que quieran autorizarse para colaborar con la Administración competente en esta materia**

Madrid, 18 de enero de 2023 - El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** publicará próximamente una Orden Ministerial en la que establecerá las condiciones para la obtención del título de **entidad colaboradora de la Administración hidráulica en materia de control de la seguridad de presas y sus embalses**. Estas entidades estarán autorizadas para colaborar con la Administración Pública competente, en este caso, con la Dirección General del Agua, en las labores de control, de carácter técnico especializado, relativas a la seguridad de presas y embalses.

Entre los requisitos establecidos en la Orden, **el Ministerio exigirá que los solicitantes dispongan de la acreditación de ENAC, la** [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es) en base a los requisitos de la **norma UNE-EN ISO/IEC 17020.** Con este fin, ENAC y la Dirección General del Agua han colaborado estrechamente para definir requisitos complementarios que ajustan los requisitos de la norma a la actividad a realizar y a las necesidades concretas del Ministerio.

En este sentido, Teodoro Estrela, Director General del Agua presentará el citado proyecto de Orden Ministerial en una [Jornada](https://www.enac.es/documents/7020/563119/programa-jornada-presas/f38196fb-0496-46fb-bd3c-59fef4e22236) que tendrá lugar este miércoles, 18 de enero. Ignacio Pina y Luis Manuel Rodríguez, director técnico y jefe del departamento de Inspección y Organismos de Control de ENAC, respectivamente, explicarán el proceso de acreditación de las entidades colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas y embalses.

**Colaboración con la Administración**

El apoyo a las diferentes administraciones en la definición y diseño de esquemas de acreditación ajustados a sus necesidades es una actividad estratégica para ENAC que cada vez se aprecia más por parte de los reguladores para lograr un despliegue eficaz de sus políticas en materia de evaluación del cumplimiento.

En la actualidad, más de 200 disposiciones nacionales y autonómicas, así como más de 100 a nivel europeo, incorporan la acreditación para garantizar la fiabilidad de los productos y servicios, desarrollar mercados seguros y reforzar la protección de los consumidores en áreas tan diversas como la seguridad industrial, la salud pública, la ciberseguridad, el control de alimentos o la protección medioambiental.

En el caso concreto del sector del agua, la participación de evaluadores acreditados, técnicamente competentes, aportan confianza en la adecuada gestión de la contaminación, control y protección del medioambiente y las aguas. Por este motivo, la Administración Pública recurre cada vez más a la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación de la conformidad.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es